CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID N° 360890 - SEGUNDA CONVOCATORIA.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Oferta resultante del análisis de la misma, presentada en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID N° 360890 - SEGUNDA CONVOCATORIA,*** *a fin de corroborar que la misma cumpla con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 443/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentarios, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, C.P. Angelo Jesús Calderini Mendez, Director de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Licitaciones de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Gestión y Verificación Documental de la Coordinación General de Procesos Administrativos y Análisis Contables, Sr. Joaquín María Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Julio César Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC, y el Abg. Guillermo Ken Morales Matsuoka, Jefe del Departamento de Llamados por Concurso de Ofertas de la UOC. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 73/2019 de fecha 11 de marzo de 2019.-*
- *Acta de Apertura de Oferta de fecha 12 de junio de 2019. ----------*

1. Acta de Apertura de Oferta

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente oferta: ----------

N°	*EMPRESA OFERENTE*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*COMPAÑÍA GENERAL ELECTROMECÁNICA S.A.*	*36.629.750.-*

Abg. Guillermo K. Morales

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JOAQUÍN CASAL IRÚN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening

1.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Oferta

En el marco del Acto de Apertura del Sobre, no se consignaron observaciones.----------

2. Mínimo de ofertas requeridas

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los Arts. 2 y 3 de la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, a fin de proseguir con la evaluación de la oferta presentada en el llamado de referencia, este Comité solicitó su parecer jurídico a la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral.----------

Según Dictamen Jurídico de fecha 12 de junio de 2019, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: ----------

> *"...Que, la normativa aplicable al caso en cuestión, delega a la autoridad competente, bajo su responsabilidad, la decisión de continuar el procedimiento de Contratación Directa prescindiendo del requisito de contar con el mínimo de ofertas. Por tanto, teniendo en consideración la facultad discrecional que otorgan las normativas aplicables al caso citadas precedentemente, y fundado en la necesidad institucional de contar con los servicios solicitados objeto de este procedimiento, esta Coordinación General de Asuntos Legales considera que no existen impedimentos legales para la prosecución del análisis de la oferta presentada en el llamado de referencia..."* [sic].

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DDJJ ART. 40° y 20°	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE N°
1	COMPAÑIA GENERAL ELECTROMECANICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

3.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 13 de junio de 2019, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si la empresa oferente se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

EMPRESA OFERENTE	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
COMPAÑÍA GENERAL ELECTROMECÁNICA S.A.	80034768-4	NO

Abg. Guillermo K. Morales

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Enrique Terwindt O.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Guillermo Bruening

3.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2019 recepcionada en fecha 13 de junio de 2019, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo del Listado del Oferente con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte del concurrente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno. ----------

b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DEL OFERENTE figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas. ----------

Por Nota D.T. N° 174/2019 recepcionada en fecha 13 de junio de 2019, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 97/2019, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTE) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. ----------*
- *Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH. ----------*

EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
COMPAÑÍA GENERAL ELECTROMECÁNICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, la empresa oferente detallada en el cuadro que antecede cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

Abg. Guillermo K. Morales

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Enrique Terwindt O.

ABG. JULIO CESAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening

4. Tabla comparativa de precios de la oferta

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado la planilla de precios presentada por el oferente, se procedió a seleccionar la única oferta evaluada, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1). ----------

5. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

5.1 Documentaciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2019 recepcionada en fecha 01 de julio de 2019 a las 17:06 horas, se solicitó a la empresa COMPAÑÍA GENERAL ELECTROMECÁNICA S.A. la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.----------*
b) *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.----------*
c) *Balance General del año 2018.----------*
d) *FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo indicado en el Anexo B, Punto 18. Inc. c) de la Carta de Invitación.----------*
e) *Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de prestación de servicios similares (Mantenimiento y Reparación de Ascensor) a los ofertados en la presente licitación con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al 50% del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.----------*
f) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto (e.1) del Anexo B, Punto 18. Inciso e) tales como notas de remisión o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.----------*
g) *El Oferente que presente oferta debe contar con Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Servicio Técnico Autorizado de la marca correspondiente a los ascensores.----------*
h) *Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para prestar el servicio en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestación en cantidad y tiempo solicitado.----------*
i) *Certificado o Constancia para los Oferentes que se hayan presentado a realizar la visita técnica e inspección, o en su defecto, Declaración Jurada que el oferente conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y*

Abg. Guillermo K. Morales

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CESAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Guillermo Bruening

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.----------

La empresa COMPAÑÍA GENERAL ELECTROMECÁNICA S.A. no presentó las documentaciones requeridas. ----------

Por tanto, la falta de presentación de las documentaciones requeridas no se ajusta a lo establecido en el punto 18 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, que expresa taxativamente: ----------

... Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta...

*Por último y conforme a lo expuesto precedentemente, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa COMPAÑÍA GENERAL ELECTROMECÁNICA S.A.**, fundado en los Arts. 57 "Aclaración de ofertas", 59 "Conformidades de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 60 "Análisis", y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.----------*

Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones
Artículo 57 "Aclaración de ofertas". Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...

Artículo 59 "Conformidades de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

Artículo 60 "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego...

Artículo 61 "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: ...
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad del financiera y técnica para cumplir el contrato...
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Enrique Terwindt O.

Abg. Guillermo K. Morales

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

G.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JOAQUÍN CASAL BRUN
Director de Operaciones

Lic. Guillermo Bruening

6. Verificación de los Criterios de Evaluación

6.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferente Individual: Persona Jurídica	*COMPAÑIA GENERAL ELECTROMECÁNICA S.A.*
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*NO CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*NO CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
V. Otros documentos.	
Declaración Jurada que el Oferente debe seguir estrictamente lo indicado en el ANEXO C. Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser requerido.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
Balance General de los 3 últimos Ejercicios Fiscales vencidos (2016 - 2017 - 2018).	*NO CUMPLE*
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo establecido en el Anexo B, Punto 18 Inc. e) de la Carta de Invitación.	*CUMPLE*
FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo indicado en el Anexo B, Punto 18 Inc. c) de la Carta de Invitación.	*NO CUMPLE*
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de prestación de servicios similares (Mantenimiento y Reparación de Ascensor) a los ofertados en la presente licitación con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al 50% del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*NO CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (e.1) tales como notas de remisión o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 50 % como mínimo requerido en dicho punto.	*NO CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación del servicio y suministro de los Bienes (repuestos).	*CUMPLE*
El Oferente que presente oferta debe contar con Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Servicio Técnico Autorizado de la marca correspondiente a los ascensores.	*NO CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para prestar el servicio en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestación en cantidad y tiempo solicitado.	*NO CUMPLE*
Certificado o Constancia para los Oferentes que se hayan presentado a realizar la visita técnica e inspección, o en su defecto, Declaración Jurada que el oferente conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	*NO CUMPLE*
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*NO APLICA*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Enrique Terwindt O.

ABG. JULIO CESAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Abg. Guillermo K. Morales

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening

7. Recomendación de Declaración Desierta

Teniendo en cuenta que, no se cuentan con oferentes que cumplen con las bases y condiciones para la prestación del servicio requerido correspondiente a la CD N° 4/2019 - SEGUNDA CONVOCATORIA de referencia, este Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el procedimiento de Contratación Directa N° 4/2019 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensor para la Justicia Electoral - Plurianual 2019/2020", ID N° 360890 - Segunda Convocatoria, fundado en lo establecido en el inciso b) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en la cláusula 39 "Derecho de la Convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas" de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Estándar para Adquisición de Bienes y Servicios y el inciso g) del Formulario de Oferta presentado por el oferente. ----------

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
Art. 30 "Declaración de licitación desierta"
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...

Pliego de Bases y Condiciones Estándar para Adquisición de Bienes y Servicios
Instrucciones a los Oferentes (IAO)
39 "Derecho de la Convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas"
La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Oferta presentada por el oferente
Formulario de oferta, inciso g)
Entendemos que la Convocante tiene derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 03 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abg. Guillermo K. Morales

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Guillermo Bruening

EDUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO 1

COMPARATIVO DE OFERTA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020"
SEGUNDA CONVOCATORIA

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 47.500.000 Máximo: 95.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						COMPAÑÍA GENERAL ELECTROMECÁNICA S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	72101506-001	Lubricación de las guías.	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
2	72101506-001	Ajustes y control del estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos del ascensor.	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
3	72101506-001	Inspecciones de las suspensiones y sistema de seguridad.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
4	72101506-001	Limpieza, lubricación y ajuste encima de la cabina, limpieza completa del pozo, verificación y ajuste de sistema de puertas.	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
5	72101506-003	Cambio de aceite hidráulico.	Litros	EVENTO	1	30.000	30.000
6	72101506-003	Cambio de barrera infrarroja.	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
7	72101506-003	Cambio de botones para llamadas de piso y cabina.	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
8	72101506-003	Cambio de cabito de puerta.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
9	72101506-003	Cambio de cabos de tracción 3/8".	Metros	EVENTO	1	44.000	44.000
10	72101506-003	Cambio de contactor de fuerza 40 amp..	Unidad	EVENTO	1	1.199.000	1.199.000
11	72101506-003	Cambio de contacto de seguridad de puerta.	Unidad	EVENTO	1	705.000	705.000
12	72101506-003	Cambio de contacto de seguridad principal.	Unidad	EVENTO	1	492.000	492.000
13	72101506-003	Cambio de contactor guardamotor.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
14	72101506-003	Cambio de correa de operador de puerta.	Metros	EVENTO	1	1.232.000	1.232.000
15	72101506-003	Cambio de fuente de alarma 12 v.	Unidad	EVENTO	1	1.108.800	1.108.800
16	72101506-003	Cambio de fuente de motor operador de puerta.	Unidad	EVENTO	1	4.620.000	4.620.000
17	72101506-003	Cambio de fuente, rectificador de bobina.	Unidad	EVENTO	1	1.045.000	1.045.000
18	72101506-003	Cambio de guiador de cabina y contrapeso.	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
19	72101506-003	Cambio de indicador de cabina.	Unidad	EVENTO	1	913.000	913.000
20	72101506-003	Cambio de indicadores de piso.	Unidad	EVENTO	1	739.200	739.200
21	72101506-003	Cambio de inserto de puerta de piso y cabina.	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
22	72101506-003	Cambio de límite de seguridad.	Unidad	EVENTO	1	613.250	613.250
23	72101506-003	Cambio de placa de llamada de cabina.	Unidad	EVENTO	1	935.000	935.000
24	72101506-003	Cambio de placa fuente.	Unidad	EVENTO	1	826.000	826.000
25	72101506-003	Cambio de placa Opto.	Unidad	EVENTO	1	242.000	242.000
26	72101506-003	Cambio de relé falta e inversión de fase.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
27	72101506-003	Cambio de retén de pistón.	Unidad	EVENTO	1	495.000	495.000
28	72101506-003	Cambio de sensor magnético normal.	Unidad	EVENTO	1	363.000	363.000
29	72101506-003	Cambio de transformador.	Unidad	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
30	72101506-003	Cambio de válvula de central hidráulica.	Unidad	EVENTO	1	2.750.000	2.750.000
31	72101506-003	Cambio de ventilador de cabina.	Unidad	EVENTO	1	192.500	192.500
32	72101506-003	Cambio de iluminación.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
33	72101506-003	Cambio de motor operador.	Unidad	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000
34	72101506-003	Cambio de alarma.	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
35	72101506-003	Cambio de imanes.	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
		Total					**36.629.750**
		Total s/ Acta de Apertura					**36.629.750**
		Diferencia					**0**

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Guillermo Bruening

C.P. Angelo Calderini
Director

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

ING. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS